

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2018301420501
(ADJUDICACION DIRECTA)



CONTRATO DE OBRA
No :2018301420501

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL

José Ángel Torres

Valentín

Caro

Caro

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2018301420501
(ADJUDICACION DIRECTA)**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA**, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS** Y LA SÍNDICA ÚNICA **C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **VALENTIN TADEO SANCHEZ**, REPRESENTADA POR EL C. **VALENTIN TADEO SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA”, RESPECTO DE LA OBRA: “**REHABILITACION DEL CAMINO DE TERRACERIA TIZAMAR – LA CAUDALOSA EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 0+000 AL KM 5+500**”, DE LA COMUNIDAD DE **TIZAMAR – LA CAUDALOSA**, MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “LA CONTRATANTE” DECLARA QUE:

- A) Está constituida como un Organismo Público, dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 35 fracción XXIV, 36 Fracción VI y 37 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- B) Se encuentra legalmente representada en este acto por los **CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS** y la **C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, Presidente y Sindica Única, respectivamente, de este Ayuntamiento, quienes tienen amplias facultades para la celebración del presente contrato.
- C) Tiene establecido su domicilio en **Calle Rébsamen No. 1, Col. Centro de la ciudad de San Juan Evangelista, Ver.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.
- D) La Licitación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA AD/HASJE/30/142/0501/0885/18**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) El presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la obra a que se destina la inversión autorizada, de acuerdo con el acto relativo a la ADJUDICACION correspondiente, para lo cual se celebró el acto de EVALUACION DE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2018** y “EL CONTRATANTE” hizo saber su fallo a través del ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA de fecha **28 DE NOVIEMBRE DE 2018**, en el que se le adjudicó a “EL CONTRATISTA” por presentar la mejor propuesta toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para la ejecución de la obra objeto del presente contrato en términos del programa que se anexa al presente para que forme parte integral del mismo y a que se destina la inversión autorizada que se menciona en la declaración siguiente, de acuerdo con el acto relativo a la licitación correspondiente, y que fuera autorizada en la Sesión de Cabildo de este H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver., de fecha **2 de JULIO de 2018**.
- F) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos siguientes: **FONDO MINERO 2018**